

**ACTA
SESIÓN ORDINARIA. Nº 3/2013.
1ª Convocatoria**

En la Villa de Illueca, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día 3 de julio de 2013, se reúne en la Sede Comarcal, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo de la Comarca del Aranda bajo la Presidencia de Don Miguel Angel Garcés Zapata. Asisten los siguientes Sres. Consejeros:

D. Fco. Javier Lorente García (PAR)
D. Miguel Pinilla Embid (PAR)
D. Jesús Gabriel Grávalos Rubio (PAR)
D^a. Faustina Gil García (PAR)
D^a. Rosa Lopez García (PAR)
D^a. Inmaculada Concepción Barriga García (PP)
D. Victoriano Redrado Cacho (PP)
D. Millan Martínez Modrego (PP)
D^a. María José Alonso Serrano (PP)
D. José Pravia Fernández (PP)
D. Tomas Gómez Embid (PP)
D. Jose Ángel Calvo Ayora (PSOE)
D^a. Ignacia Clara Gómez Pinilla (PSOE)
D^a. María Rosario Cabrera Ruiz (PSOE)
D^a. Rosa Elena Barcelona Andrés (PSOE)
D. Fernando Javier Escribano Cano (PSOE)
Don Abelardo Sisamón Gil (CHA)

No asiste:

D^a. Milagros Aznar Ibáñez (PSOE).

Asistidos por el Secretario, Don Alberto Cano Reglero, que da fe del acto.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes dieciocho de los diecinueve miembros que legalmente componen la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a tratar los distintos asuntos del Orden del día.

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- SESIÓN ORDINARIA Nº 1/2013, DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2013.

- SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 2/2013, DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2013.

Vistas las mismas, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se aprueban las actas de las siguientes sesiones:

- Sesión ordinaria nº 1/2013, del día 20 de marzo de 2013.
- Sesión extraordinaria nº 2/2013, del día 27 de mayo de 2013.

ASUNTOS RELATIVOS A ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

02.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2.012.

A la vista de los datos obrantes en la documentación relativa a la liquidación, de la cual ya se repartió copia, en extracto, a los miembros integrantes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo, en la sesión celebrada el pasado día 26 de junio, se producen directamente las siguientes intervenciones:

Don José Angel Calvo, en relación a la existencia de remanentes de crédito en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2012, alega que el mérito no está en un buen trabajo contable, sino a una mala gestión de los recursos económicos de la Comarca, lo que es una responsabilidad política. No comparte que haya recursos que no se estén empleando, tal y como se desprende a su entender de la liquidación. Propone que se destinen, no todos, pero sí en parte, a la creación de un taller de empleo. Con ello se podrían crear entre 40 y 50 puestos de trabajo. Si la Comarca diese ese paso, Gotor renunciaría a solicitar un taller en la próxima convocatoria, que se publicará, prevé, en pocos días. Propone que el taller de empleo se centre en trabajos a realizar en el Convento de Gotor, pero sin desechar trabajos que también se podrían realizar en otros municipios. Al final, considera, se trataría de un taller que podría beneficiar, en mayor o menor medida, a varios municipios de la delimitación. En función de los módulos a solicitar, y considerando que sería un único taller de empleo comarcal, propone se pudiesen utilizar las instalaciones que tiene el ayuntamiento de Illueca. Además, para que no lastrase demasiado el resto de servicios comarcales, podrían ser los ayuntamientos los que asumiesen los costes de los materiales a utilizar en los trabajos que el taller llevase a cabo en cada uno de los municipios. Lo que el Sr. consejero plantea es que no se apruebe el presupuesto en la presente sesión, sino que se lleve a cabo una modificación de la propuesta para rebajar la consignación presupuestaria en aquellas aplicaciones que en la liquidación del ejercicio 2012 han arrojado un remanente de crédito, destinándose los recursos a la financiación de un taller de empleo comarcal.

La propuesta planteada por el Sr. consejero es bien admitida por D^a Inmaculada Concepción, quien, sin embargo, supedita la misma a que el Secretario-Interventor le diese el visto bueno desde un punto de vista técnico. En cualquier caso, en las fechas en las que nos encontramos no es convenientes demorar más la aprobación de los presupuestos. Considera necesario proceder a su aprobación, para después estudiar la propuesta planteada.

Interviene el Presidente comarcal para advertir que se están desviando del

objeto de este punto del Orden del día, que solo es dación de cuenta de la liquidación del ejercicio 2012. El debate se está centrando en lo que sería el punto quinto del Consejo, al cual les emplaza. A continuación da la palabra al Sr. Secretario:

Informa *–redondeando en miles de euros–* que de los 2.254.000 € del presupuesto definitivo de gastos, se han reconocido obligaciones por valor de 2.016.000 €, realizándose pagos por 1.628.000 €. Los remanentes de crédito a los que hacía referencia el Sr. consejero son de 237.000 euros. Al respecto de éstos, si vemos el resumen de la liquidación a nivel de capítulos, y estudiando de dónde provienen los mismos, no considera que, en el modo que Don José Angel propone, se puedan utilizar todos, porque algunos gastos no ejecutados suponen también ingresos no ejecutados, con lo cual son recursos inexistentes. Los remanentes respecto de los que ve más viable poder hacer algo son los provenientes del capítulo 1, que ascienden a unos 100.000 euros. Pero primero habría que ver porqué se han producido y ver si se pueden hacer, sino se han hecho ya, los ajustes necesarios en el presupuesto 2013. En cualquier caso, considera que se está en un grado de ejecución presupuestaria de sobre el 92%, lo que a su parecer no está nada mal.

Respecto del presupuesto de ingresos, con unas previsiones definitivas de 2.254.000 euros, se han reconocido derechos por 2.141.000 euros. Sin embargo, de éstos están pendientes de cobro 587.000 euros. Hay que tener en cuenta que a 31 de diciembre se reconocieron gran cantidad de derechos, con lo que, posiblemente, y eso habría que comprobarlo, esa cantidad ahora no es tan alta.

Finalmente, el Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales es de 256.842,45 euros y el Resultado Presupuestario de 190.282,40 euros.

03.- DELEGACIÓN EN LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE DETERMINADOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO.

A la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo del día 26 de junio de 2013, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante trLHL) atribuye a las entidades locales determinadas facultades de gestión tributaria así como las de recaudación de tributos y demás Ingresos de Derecho Público

La complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

*Considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en el artículo 7 del trLHL y en el artículo 106.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **SE ACUERDA:***

Único.- OBJETO DELEGACIÓN.

Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta Entidad Local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 del trLHL, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se señalan en el modelo de ACUERDO PARA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN aprobado por la Diputación de Zaragoza por Acuerdo Plenario de fecha uno de junio de dos mil uno:

La recaudación ejecutiva de las tasas y precios públicos recogidos en las ordenanzas fiscales aprobadas por la Comarca del Aranda.”

04.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN ADMINISTRATIVO TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL.

Interviene Don Abelardo Sisamón para indicar que su voto, tal y como ya indicó en la Comisión del día 26, será favorable, pero por el compromiso existente de, en el plazo de los seis meses que debe durar la contratación, llevar a cabo una relación de puestos de trabajo (RPT). RPT que deberá reasignar funciones entre el personal de la Comarca, para que en principio no sea necesaria la contratación de más personal.

La Presidenta de la Comisión, D^a Inmaculada Concepción, y el Presidente comarcal, le indican que sí, que tal y como ya se quedó, en dicho plazo se comenzará a hacer una RPT.

Por todo lo cual, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo del día 26 de junio de 2013, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se produce Acuerdo del siguiente tenor literal:

“A la vista de la necesidad de contratar una persona para que realice las funciones de administrativo en el área de contabilidad de la comarca, así como llevando a cabo funciones de recaudatorias de los distintos tributos, precios públicos y demás ingresos de Dcho. público comarcales.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 15 Ley 9/2000, de 27 de diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de la plaza de administrativo por término de seis meses y a tiempo parcial, en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de edictos de esta Comarca, así como en su página web comarcal.

Tercero.- Autoriza a la Presidencia para la realización de cuantos actuaciones sean necesarias en ejecución del presente acuerdo.”

05.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013.

El Sr. consejero Don José Angel Calvo retoma la propuesta que ya comenzó a exponer en el punto 2º del Orden del día, relativa a la creación de un taller de empleo comarcal. Insiste en no aprobar el presupuesto y estudiar incluir en el mismo la dotación presupuestaria suficiente para poder crear un taller de empleo que suponga la creación de 40 ó 50 puestos de trabajo. Indica que la adopción de dicha medida está en las manos de los Sres. consejeros.

Respecto de los 76.000 euros para actuaciones medioambientales – *consignados en el grupo de programa 170 (clasificación funcional)*-, propone se lleve a cabo una vía verde que una los municipios de Jarque y Brea de Aragón, pasando por Gotor e Illueca. Además, dado hay que hacer inversiones en todos los municipios, propone también se lleve a cabo un arreglo y señalización de algunos senderos comarcales, de modo que los municipios de la comarca estén comunicados a través de éstos.

Dª Inmaculada Concepción dice que, efectivamente, se contratará una brigada. Lo que aún no está decidido es el qué y cómo se va realizar la inversión concreta. La idea es que haya una reunión con todos los alcaldes, para, con sus propuestas, definir el proyecto.

Don José Angel propone también que se podría utilizar dicha cantidad para crear un “taller de empleo verde”. Insiste en la necesidad de crear esos 40 ó 50 puestos de trabajo, cuyos trabajos, además, redundarían en la comarca. Y si el Equipo de Gobierno no hace nada para ello, para intentar sacar este proyecto adelante, sobre sus espaldas recaerá dicha responsabilidad.

Interviene el Sr. Presidente comarcal. Indica que en el día de hoy (03/07/2013) ha recibido por la mañana un correo electrónico de los forestales de la zona, en el que le mandan las propuestas de actuación a realizar con cargo a dicha partida de 76.000 euros. Hay cosas interesantes que podrán servir como punto de partida para perfilar posteriormente con los alcaldes las actuaciones a realizar en la zona. La ejecución de una vía verde está muy bien, pero hay que debatirlo, lo mismo que el proyecto de los senderos. En relación a la ejecución por la comarca de un taller de empleo, se remite al Plan Impulsa

2013. Va a suponer un paquete de medidas en el ámbito rural, con una inversión total de unos 160 millones de euros, de los cuales unos 2,8 millones van a ser para escuelas taller y talleres de empleo. Considera que sin descartar otras posibilidades, esa es la vía correcta que hay que utilizar para poder aprobar y ejecutar un taller de empleo comarcal. Así que seguirá trabajando en esa línea, pero sin descartar cualquier otra.

Toma la palabra Don Abelardo Sisamón para indicar que ve claroscuros en el presupuesto presentado por el Equipo de Gobierno. En primer lugar, considera que sería deseable no tener que volver a aprobar un presupuesto en el mes de julio. Respecto de los 394.000 que se han conveniado, indica que hay que tener claro que no son todos para la Comarca, toda vez que nos obligan a realizar gastos que el año pasado llevaba a cabo directamente el Gobierno de Aragón, como ocurre con las escuelas de educación infantil. El problema es que por la “puerta de atrás” nos quieran hacer asumir competencias para las que el próximo año no haya la misma financiación. Por último, echa en falta la valentía para haber eliminado los 4.000 euros de asignación para el funcionamiento de los grupos políticos. Agradece que el equipo de gobierno, pudiendo haber utilizado su mayoría para aprobar el presupuesto, hay consensuado con el resto de formaciones el mismo.

D^a Inmaculada da las gracias a Don Abelardo. Ve en este presupuesto un presupuesto de continuidad, pero lo que ahora se impone, por las fechas en las que se está, es aprobar un presupuesto, que luego ya se harán las modificaciones que sean necesarias. No se puede demorar más.

Don Fco. Javier Lorente está conforme también con la necesidad de aprobar el presupuesto ya, así como con la idea de intentar poner en marcha un taller de empleo comarcal. Además, añade que dado que las escuelas y los talleres de empleo tienen destinatarios distintos en función de la edad, no tendría que ser incompatible intentar poner en marcha sendos proyectos.

Antes de comenzar la votación, Don José Angel Calvo quiere que quede claro que su grupo, el Grupo Socialista, va a abstenerse de votar el presupuesto dado que se va a aprobar sin incluir ningún tipo de partida que nos permitiese posteriormente tener un taller de empleo. Ese va a ser el motivo de la abstención de su Grupo.

Tras lo cual, a la vista del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Empleo del día 26 de junio de 2013, con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos Popular y Aragonés, y la abstención del Grupo Socialista y el Grupo CHA, por mayoría absoluta del Consejo Comarcal, se produce acuerdo del siguiente tenor literal:

“Formado el Presupuesto General de esta Comarca, correspondiente al ejercicio económico 2013, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe del Interventor, de fecha 20 de junio de 2013.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la misma fecha que el anterior, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Comarca para el ejercicio económico 2012, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS	
Cap. I. Gastos de personal	882.635,28 €
Cap. II Gastos corrientes en BB y SS	1.034.751,16 €
Cap. III Gastos financieros	6.791,13 €
Cap. IV Transferencias corrientes	168.345,24 €
Cap. VI Inversiones reales	30.664,27 €
Cap. VII Transferencias de capital	71.276,81 €
Gastos no financieros	2.194.463,89 €
Cap. VIII Activos financieros	0,00 €
Cap. IX Pasivos financieros.	40.865,27 €
Gastos financieros	40.865,27 €
TOTAL	2.235.329,16 €

INGRESOS	
Cap. I. Impuestos directos	0,00 €
Cap. II Impuestos indirectos	0,00 €
Cap. III Tasas, precios públicos...	231.096,59 €
Cap. IV Transferencias corrientes	1.987.588,98 €
Cap. V Ingresos patrimoniales	6.963,59 €
Cap. VI Enajenación inversiones reales	0,00 €
Cap. VII Transferencias capital	9.680,00 €
Ingresos no financieros	2.235.329,16 €
Cap. VIII Activos financieros	0,00 €
Cap. IX Pasivos financieros.	0,00 €
Ingresos financieros	0,00 €
TOTAL	2.235.329,16 €

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al Gobierno de Aragón.”

ASUNTOS RELATIVOS A BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

06.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES SOCIALES.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad del día 23 de mayo de 2013, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se produce acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto que es necesario constituir una bolsa de empleo para cubrir las posibles vacantes de los puestos de trabajador social, por diferentes circunstancias temporales (bajas por enfermedad, maternidad...).

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección del personal que va conformar la bolsa de empleo para la contratación de trabajadores sociales y de conformidad con el art 15.2. de la Ley 9/2000, de 27 de diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de empleo para trabajadores sociales en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para constituir la bolsa de empleo para cubrir las plazas de trabajador social, que queden vacantes por diferentes circunstancias temporales (bajas por enfermedad, maternidad...).

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, tablón de edictos de la Comarca del Aranda y web oficial.”

07.- PRORROGA DEL CONTRATO “MANTENIMIENTO ETAP Y RED DE ALTA”.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad del día 23 de mayo de 2013, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se produce acuerdo del siguiente tenor literal:

“Con fecha 28 de julio de 2011, se suscribió contrato de servicios entre la Comarca del Aranda y la Sociedad de Fomento de Agrícola Castellonense, S.A (FACSA, S.A) para la gestión de las instalaciones de la estación de tratamiento de agua potable de la Comarca del Aranda, así como de la línea de abastecimiento en alta a los municipios de Jarque de Moncayo, Gotor, Illueca, Brea de Aragón y Sestrica.

Visto que conforme a lo dispuesto en la cláusula quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, la duración inicial del contrato era de dos años, finalizando la misma el día 1 de agosto de 2013, pudiendo prorrogarse por anualidades hasta un máximo de dos, sin que la duración total pueda exceder de 4 años.

Considerando dispuesto en el Art 23.2 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud de las facultades conferidas por disposición adicional segunda del citado texto legal, **SE ACUERDA:**

Primero.- Prorrogar por un año el contrato de servicio con la empresa Sociedad de Fomento de Agrícola Castellonense, S.A (FACSA, S.A) para la explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de la estación de tratamiento de agua potable de la Comarca del Aranda, así como de la línea de abastecimiento en alta a los municipios de Jarque, Gotor, Illueca, Brea de Aragón y Sestrica, extendiéndose la duración de la prórroga desde el 1 de agosto de 2013 al 1 de agosto de 2014.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa interesada para su constancia a los efectos oportunos”

ASUNTOS RELATIVOS A TURISMO, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE

08.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBATORIA DE LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE GUIAS DE TURISMO PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2013.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Juventud y Medio Ambiente del día 11 de junio de 2013, por la unanimidad de los miembros presentes, y por tanto por mayoría absoluta del Consejo, se produce acuerdo del siguiente tenor literal:

“El programa de actividades en el ámbito turístico comarcal, incluye la realización en época estival de visitas guiadas en diferentes infraestructuras turísticas de gestión comarcal.

El desarrollo del sistema de visitas guiadas requiere para el año 2013, la contratación de dos informadores turísticos, a tiempo parcial, 64% de jornada, en el periodo

julio a septiembre de 2013 y tres informadores turísticos, a tiempo parcial, 32% de jornada, en el periodo julio a septiembre de 2013.

Considerando que conforme al art 15.2 de la Ley 9/2000, de 27 de diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda, corresponde al Consejo Comarcal la aprobación de las bases que han de regir los procesos de selección de personal, y dado que no se prevé la celebración de Consejo Comarcal hasta la primera quincena del mes de julio de 2013, fecha en la que ya debe estar organizado el sistema de visitas guiadas de la Comarca del Aranda para el verano 2013, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de selección para la contratación de los 5 informadores turísticos, en régimen laboral, con carácter temporal ya tiempo parcial, en los términos en que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el tablón de edictos de esta Comarca, así como en su página web comarcal.

Tercero.- Dar traslado al Consejo Comarcal del Aranda en la primera sesión ordinaria que celebre al efecto, para la ratificación de todas las actuaciones llevadas a cabo desde esta Presidencia.”

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

09.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Dada la palabra por la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura a las resoluciones de Presidencia emitidas desde la celebración de la última sesión ordinaria. Constan en el Libro de Resoluciones, en la hoja nº 2833, de la serie U, de fecha 25 de marzo de 2013; hasta la número 2933, de 27 de junio de 2013, de la misma serie.

La corporación queda enterada.

10.- MOCIONES.

No se produce ninguna.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Angel Calvo vuelve a insistir en relación a la solicitud de un taller de empleo por parte de la Comarca, insistiendo en lo ya dicho en sus anteriores intervenciones. Pregunta si se va a formular dicha solicitud por parte de la Comarca. D^a Inmaculada le emplaza a una reunión para tratar este asunto. Al respecto, la Presidencia comarcal le informa que le gusta la idea, que está en ello para ver cómo se puede hacer. Quiere ver las posibilidades del Plan Impulso. Al respecto de este último, Don José Angel le informa que cumplen cinco de los seis requisitos necesarios.

Don Fco. Javier Lorente toma la palabra para informar que el pasado día le llamaron del Ayto. de Jaraba, para emplazarle a una reunión que se iba a celebrar en el municipio de Ariza. Era relativo al uso de la técnica del “fracking”, de la cual se mostraban en contra los allí presentes. Propone que la Comarca también se posiciona en contra de esta técnica

Ya en relación a otro asunto, el de la Mina de Borobia, el Presidente comarcal informa que ya está autorizada por la Junta de Castilla; por lo cual, los únicos permisos que están pendientes para la puesta en marcha de la explotación son los de CHE. Sin perjuicio de la judicialización que pudiese tener el asunto.

Don Fernando Escribano solicita copia de la liquidación del ejercicio 2012, para poder tener una mayor y mejor información. El Secretario le responde que se dio copia a los representantes de su Grupo en la última Comisión Informativa de Economía. El Presidente contesta que todos los expedientes están a su disposición en la Comarca para su consulta, como lo han estado siempre. Sin embargo, no va a estar haciendo copia de todos los expedientes para que los Sres. consejeros se los lleven a su casa para un mejor estudio.

12.- TOMA DE RAZÓN DEL ESCRITO DE RENUNCIA A SU CARGO DE CONSEJERO COMARCAL, PRESENTADO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013 POR D. ABELARDO SISAMÓN GIL.

Por parte de la Presidencia se informa que el pasado día 27 de junio, Don Abelardo Sisamón ha presentado un escrito de renuncia a su cargo de consejero comarcal. Le da la palabra al interesado: Don Abelardo indica que considera que ha pasado ya su momento y que ha pasado una etapa más de su vida para comenzar otra. Han sido 6 años como consejero en los que ha sido un placer trabajar con el resto de representantes. Informa que ya ha entregado toda la documentación en CHA y, además, también su renuncia en el ayuntamiento de Illueca. Comunica que su sustituto en el ayuntamiento será Rubén, para ello los que estaban antes en la lista han renunciado. Desea suerte al resto de formaciones en su trabajo y quehaceres diarios en esta Comarca. Finalizada la intervención, el resto de miembros despide al Sr. Consejero con un sonado aplauso.

Tras lo cual, el Consejo Comarca lleva a cabo la siguiente toma de razón del escrito presentado por Don Abelardo Sisamón Gil, con fecha 27 de junio de 2013, con el número de entrada en Registro 354:

“Ha tenido entrada en Registro, con el número 354 y con fecha 27 de junio de 2013, escrito de Don Abelardo Sisamón Gil. En el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.4 Ley 9/2000, de 27 de diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda, indica su intención de cesar en el cargo por renuncia al mismo.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General,

ACUERDO:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Consejero de la Comarca del Aranda que realiza Don Abelardo Sisamón Gil.

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo a la Junta Electoral Central, haciéndole constar la imposibilidad que esta Corporación tiene para determinar quien, a su juicio, habrá de cubrir la vacante; toda vez que la Resolución emitida en su día por la Junta Electoral de Aragón de 4 de julio de 2011, no determinó suplente para esta formación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.1 Ley 9/2000, de 27 de diciembre, de Creación de la Comarca del Aranda.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Consejo, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL PRESIDENTE,**

EL SECRETARIO,

Fdo.: D. Miguel Angel Garcés Zapata.

Fdo.: D. Alberto Cano Reglero.